

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 118/2016/03019

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEMANIALES Y PATRIMONIALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE HORTALEZA.

Corrección de anuncio y de documentación asociada

Organismo de contratación:	Distrito de Hortaleza
Órgano de contratación:	Concejala Presidenta del Distrito de Hortaleza
Tipo de Contrato:	Obras
Procedimiento:	Abierto
Sistema de contratación:	Acuerdo marco
CPV:	45000000-7 - Trabajos de construcción
Valor estimado:	4.091.282,64 euros
Plazo ejecución	Fecha prevista de inicio: 01/01/2017 Fecha fin de ejecución: 31/12/2017
Fase:	Licitación
Fecha fin presentación:	21/12/2016 23:59
Criterio de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	no valorables en cifras o porcentajes, hasta 25 puntos. (25 %) valorables en cifras o porcentajes, hasta 75 puntos. (75 %)
Garantía requerida:	Definitiva Lote 1 : 24.027,52 € Lote 2: 78.254,55 €
Fecha límite solicitud información:	12/12/2016
Requisitos específicos del contratista:	Clasificación: Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupos Subgrupos Categorías Lote/s C 4,6, 8 y 9 3 1 I 6 3 1

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **25/11/2016 09:44:52**

Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 118/2016/03019

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEMANIALES Y PATRIMONIALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE HORTALEZA.

Corrección de anuncio y de documentación asociada

J 2 y 4 3 1

K 9 3 1

Grupos Subgrupos Categorías Lote/s

C 4,6, 8 y 9 4 2

I 6 3 2

J 2 y 4 3 2

K 9 3 2

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

Grupo/s: Subgrupo/s: Categoría Lote/s:

C 4, 6, 8 y 9 3 1

I 6 3 1

J 2 y 4 3 1

K 9 3 1

Grupo/s: Subgrupo/s: Categoría/s: Lote/s:

C 4, 6, 8 y 9 4 2

I 6 3 2

J 2 y 4 3 2

K 9 3 2

Solvencia:

Los empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, caso de no hallarse clasificados en España, deberán presentar en sustitución de la clasificación la documentación acreditativa de su Solvencia económica y financiera y técnica en los siguientes términos: Acreditación de la solvencia económica y financiera: - Artículo 75.1 apartado a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: Se exige un volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos de al menos Lote 1 Importe: 1.441.651,23 euros Lote 2 Importe: 4.695.272, 73 euros. El volumen anual de negocios del licitador, del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el caso de aportar las cuentas facilitadas telemáticamente por el Registro Mercantil, se acompañarán de una declaración responsable suscrita por el representante legal del licitador, relativa a la coincidencia de las cuentas anuales aportadas, obtenidas telemáticamente, con las aprobadas por la Junta General y depositadas en el Registro Mercantil.- Acreditación de la solvencia técnica:

-Artículo 76 apartado a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **25/11/2016 09:44:52**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 118/2016/03019

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEMANIALES Y PATRIMONIALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE HORTALEZA.

Corrección de anuncio y de documentación asociada

competente. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta. Requisitos mínimos de solvencia: La solvencia técnica exigida se acreditará mediante la presentación de una relación (firmada por el representante legal) de las obras ejecutadas en trabajos del grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el lote o lotes a los que se licite, en el año de mayor ejecución de los diez últimos, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior a Lote 1 Importe: 672.770,57 euros Lote 2 Importe: 2.191.127,27 euros. La relación de las obras ejecutadas deberá estar avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuera una entidad del sector público, podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Hortaleza
Fecha: 09/01/2017 10:00
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: Carretera de Canillas, 2

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano, Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid), siendo el horario el siguiente:
Lunes a Jueves: 8:30 - 17:00 horas
Viernes: 8:30 - 14:00 horas

Forma de presentación de ofertas: Manual

Publicación en: BOCM - 21/11/2016

Otra información: En caso de que la documentación requerida sea presentada en lugar distinto al Registro de Hortaleza, deberá anunciarse al Órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en artº 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Igualmente, el licitador deberá informar de la presentación de su oferta en alguno de los Registros que no sea el de Hortaleza, al Órgano de Contratación.

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **25/11/2016 09:44:52**

Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 118/2016/03019

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEMANIALES Y PATRIMONIALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE HORTALEZA.**Corrección de anuncio y de documentación asociada****Documentación
asociada:**Los avisos arriba mencionados se dirigirán a la cuenta de correo electrónico:
ncontrahortaleza@madrid.es o scontratahortaleza@madrid.es**Clausulas Administrativas:**

PCAP

Prescripciones Técnicas:

PPT ACUERDO MARCO

Documento descriptivo:

ANUNCIO RECTIFICACIÓN

Corrección de anuncio:

OTRAS INFORMACIONES

Corrección de anuncio:

OTRAS INFORMACIONES 2